

**COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**CONVOCATORIA CEDHV-007/2018**

**BASES PARA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-  
CEDH/007/JULIO/2018.**

**CONTRATO PARA LA ADJUDICACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE TRES  
EQUIPOS DE FOTOCOPIADO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE  
DERECHOS HUMANOS**

**B A S E S**

**CONCEPTO**

**PRIMERA.-** El objeto de la presente licitación lo constituye la adjudicación de un contrato para el arrendamiento de tres equipos de fotocopiado, destinadas para las funciones administrativas de fotocopiado, scaneo e impresión de las oficinas centrales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con las características y especificaciones técnicas que se describen en la solicitud de pedido que se presenta como **Anexo Técnico**.

**SEGUNDA.-** Las condiciones de contratación son las siguientes:

- **Plazo de instalación de equipos:** cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo.
- **Pago:** a través de transferencia bancaria conforme al Anexo 2 de las presentes bases.
- **Crédito:** 20 días hábiles, contados a partir de la entrega.
- **Lugar de instalación de los equipos:** L.A.B., en las oficinas centrales del Organismo, sitas en la calle Felipe Carrillo Puerto Núm. 21, Col. Centro en la Ciudad de Xalapa, Ver., en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

**TERCERA.-** La evaluación de las proposiciones correrá a cargo de una Comisión de Licitación que se integrará para este acto.

**CUARTA.-** Con fundamento en el artículo 2 fracción II inciso c) y 39 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por servidores públicos de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Esta comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por la Directora de Administración y la Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. A los actos concernientes al procedimiento de licitación se invitará a la Contraloría Interna, en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**QUINTA.-** La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **17 de julio de 2018 a las 11:00 horas**, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en el tercer piso del edificio de la Comisión, sita en la calle Felipe Carrillo Puerto No. 21 Col. Centro de Xalapa, Ver. **Sin la presencia de los participantes** conforme se señala en el artículo 58 de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEXTA.-** Las empresas invitadas podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas al domicilio señalado en la Cláusula Quinta, en el entendido **que toda propuesta**

**extemporánea a la fecha y hora de la junta de presentación y apertura será desecheda.**

**SÉPTIMA.-** Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres debidamente cerrados y firmados conforme a lo siguiente:

I. Una sola opción de cotización, en pesos mexicanos, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II. Los documentos elaborados por los licitantes, que integren las proposiciones tanto técnica como económica serán en original, específicamente para la presente licitación y deberán ser rubricados o firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.

**III. La proposición técnica se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado,** debiendo contener lo siguiente:

a) Escrito de proposición técnica, donde describa las características de los equipos de fotocopiado conforme a lo requerido en el **Anexo técnico** de la presente licitación.

b) Escrito en el que la empresa manifieste **aceptar las condiciones** establecidas en la Cláusula Segunda.

c) Escrito bajo protesta de decir verdad relativo a la acreditación legal de la empresa participante, conforme al **Anexo 1**.

d) Copia de la identificación oficial del representante legal de la empresa participante.

e) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y que no se encuentra

bajo los supuestos del artículo 45 del mismo ordenamiento, conforme al **Anexo 2**.

f) Escrito donde señale domicilio, teléfono, fax y correo electrónico donde se le puedan efectuar las notificaciones que de esta licitación se generen.

**No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.**

**IV. Dentro del sobre de la propuesta económica deberá integrarse lo siguiente:**

- A. El precio unitario por copia, scaneo, ampliación y reducción, desglosando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato de proposición económica.
- B. Escrito donde mencione sus condiciones del servicio que deberá ajustarse a lo señalado en la base segunda de la presente licitación.
- C. Escrito de aceptación de pago electrónico.

**En caso de que la oferta económica no establezca las condiciones de contratación, se entenderá que el licitante acepta las que se señalan en las presentes bases de licitación.**

**OCTAVA.-** La adjudicación se realizará por partida única, otorgándose según el resultado de la evaluación al proveedor que cumpla con las especificaciones solicitadas y satisfaga las mejores condiciones para la convocante.

**NOVENA.-** Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases o cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar el precio del servicio requerido en las presentes bases.

**DÉCIMA.-** El fallo se sustentará en los dictámenes correspondientes, que se desprendan de la evaluación técnica y económica, notificándose al término del acto de apertura de las propuestas o en su defecto, por escrito dentro de un período de dos días hábiles siguientes al acto referido.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo, el representante legal que resulte ganador deberá comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, para suscribir el contrato correspondiente; debiendo presentar la “Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales” por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y “opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales” respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, sin los cuales no será posible la celebración del contrato en cumplimiento al artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Las adjudicaciones cuyo importe sea superior a las 1,203.5691 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes más IVA, se formalizarán mediante contrato, esto en cumplimiento al artículo 27 Fracción III y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Si el proveedor no comparece a suscribir el contrato o no presenta las constancias señaladas en el párrafo primero de ésta cláusula, se le cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la

convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, todo proveedor que resulte adjudicado, previo a la formalización del contrato o pedido, deberá estar inscrito en el Padrón de Proveedores de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, presentando los siguientes documentos:

- I. Para las personas físicas: Copias de acta de nacimiento; de identificación oficial; de la cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de las dos últimas declaraciones de las obligaciones fiscales.
- II. Para las personas morales: Copias del acta constitutiva de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad; de la cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público; del poder general (para actos de administración o de dominio) o especial (para intervenir en los procedimientos a que esta Ley se refiere en nombre y representación del poderdante) debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de las dos últimas declaraciones de las obligaciones fiscales.

La inscripción se realizará en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

**DÉCIMA TERCERA.-** La Comisión Estatal de Derechos Humanos, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de

incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando por razones de interés público que se señalan en el Art. 79 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**DÉCIMA CUARTA.-** La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente licitación en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes.
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas.
- IV. No lo permita el presupuesto.
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando sólo se cuenta con una propuesta, la convocante procederá a efectuar un análisis de mercado para determinar si dicha oferta garantiza el interés del Organismo y conviene adjudicarla.

**DÉCIMA QUINTA.-** El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

**DÉCIMA SEXTA.-** Se consideran infracciones por parte de los proveedores, las siguientes:

- I. Proporcionar a la institución información falsa o documentación alterada.
- II. Incumplir con los términos del contrato.
- III. Lesionar el interés público o la economía de la Institución.
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato.
- V. Realizar prácticas desleales para con la institución o demás licitantes.
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante.
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación y
- VIII. Las demás previstas por la Ley y en otros ordenamientos aplicables.
- IX. Que tengan algún conflicto de intereses con personal integrante del Comité para la Adquisición de Bienes, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Las sanciones que se aplicarán a los proveedores cuando se incurran en cualquiera de las infracciones señaladas en la cláusula anterior serán:

- I. Multa de cien a mil UMA's (Unidad de Medida y Actualización), vigente en la fecha en que se cometa la infracción; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

**FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

**DÉCIMA OCTAVA.-** No aplica.

**DÉCIMA NOVENA.**- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas.

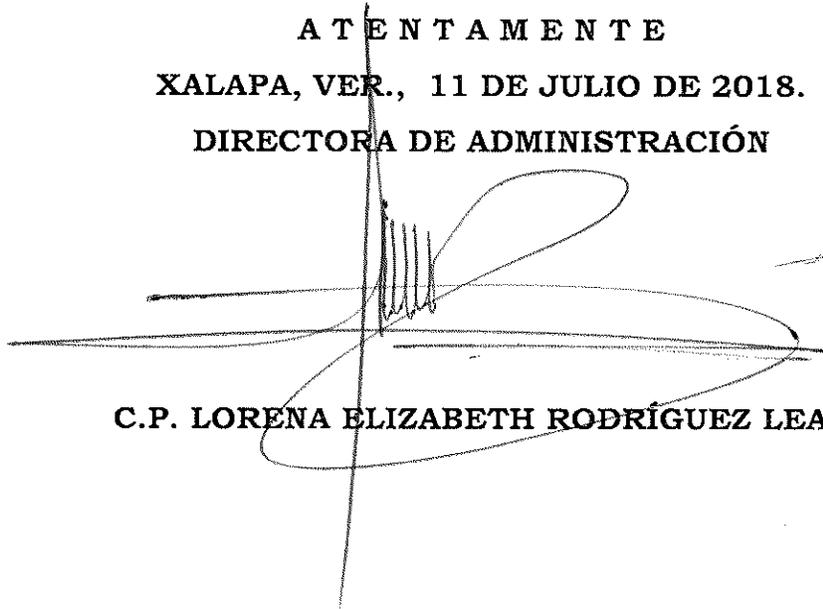
**ACLARACIONES**

Para aclarar cualquier duda sobre las presentes bases y su anexo técnico, deberán comunicarse a la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, sita en el tercer piso del edificio de la Comisión en la Ciudad de Xalapa, Ver., o bien llamar al teléfono 01 (228) 1 41 43 00 ext. 127 y 218.

**A T E N T A M E N T E**

**XALAPA, VER., 11 DE JULIO DE 2018.**

**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a vertical line, is written over the text of the signature block.

**C.P. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ LEAL**

## ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	PZA	3	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ PRECIO ÚNICO POR COPIA, QUE INCLUYA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO ASÍ COMO LOS MATERIALES DE CONSUMO TONER Y REVELAR (EXEPTO PAPEL)</li><li>➤ VELOCIDAD DE 42 COPIAS POR MINUTO</li><li>➤ REDUCCIÓN-AMPLIACIÓN 25 A 400 % ZOOM</li><li>➤ COPIADO PROGRAMABLE DE L A 999 PÁG.</li><li>➤ ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE ORIGINALES (DE UN ORIGINAL A LA VEZ O HASTA 50 ORIGINALES JUNTOS).</li><li>➤ MANEJO ORIGINALES DESDE CARTA, OFICIO, LEGAL Y DOBLE CARTA</li><li>➤ COPIADO AUTOMÁTICO A DOS CARAS, DE UNA A DOS CARAS Y DE DOS A UNA</li><li>➤ TIPO DE PAPEL ACEPTADOS BOND, OPALINA Y ACETATOS</li><li>➤ CUENTA DE CONTROL (ID)</li></ul>

**CONTRATO DEL 23 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2018**

**FORMA DE PAGO MENSUAL, VÍA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA (15,000 copias mensuales como mínimo)**

**COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**

**CARRILLO PUERTO No. 21**

**ZONA CENTRO C.P. 91000**

**R.F.C.- CED-920927NMA**

**ANEXO No. 1**

**C.P. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ LEAL  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN  
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS  
P R E S E N T E.**

\_\_\_\_\_ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la Licitación Simplificada No **LS-CEDH/007/JULIO/2018**, en nombre y representación de: (Persona física o moral).

No. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	Correo Electrónico:
Nº. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Firma)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido en papel membreteado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

ANEXO No. 2

C.P. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ LEAL  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN  
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS  
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación simplificada No. **LS-CEDH/007/JULIO/2018**, relativa a un contrato para la “ ADJUDICACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE TRES EQUIPOS DE FOTOCOPIADO” y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

---

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.